

M/C

Resolución Número 00882 de

07 Feb. 1992

"Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, y la Capacidad Transportadora, se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio, y la capacidad transportadora a la empresa H&A S.A."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y especialmente y en especial las concedidas por el decreto 1227 de 1991.

CONSIDERANDO

[Handwritten signature and stamp]
Asesor
Director General

Que durante la vigencia del Decreto 698 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Biclo por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, piden conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio en la necesidad de presentar el estudio de que habla el decreto 1500 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 698 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Biclo por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas, los horarios, servicios, discriminados, no autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el decreto 698 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Biclo por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron, rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMBO S.A".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANS YUMBO S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

RESUELVE

Asistente Secretario General

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TRANS YUMBO S.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No : 1	Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Vicerversa No : 2	Destino : 76 001 016 MONTE BELLO (CALI-VALLE)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
04:45 05:35 06:20 07:15 08:05 08:55 09:45 10:35 11:25 12:15 13:05 13:55 14:45 15:35 16:25 17:15 18:05 18:55 19:30 20:30 21:30	
Saliendo de MONTE BELLO (CALI-VALLE)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
04:45 05:30 06:25 07:15 08:05 08:55 09:45 10:35 11:25 12:15 13:05 13:55 14:45 15:35 16:25 17:15 18:05 18:55 19:45 20:30 21:30	

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMBO S.A".

Ruta No : 3 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 4 Destino : 76 001 022 YANACONAS (CALI-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.
 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:15 10:30 10:45 11:00 12:00 12:20 12:40 13:00

Saliendo de YANACONAS (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sábado, Feriado.
 13:00 13:20 13:40 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00 17:15 17:30 17:45 18:00

Ruta No : 5 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 6 Destino : 76 001 022 YANACONAS (CALI-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 09:00

Saliendo de YANACONAS (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 17:00

Ruta No : 7 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 8 Destino : 76 869 000 VIJES (VIJES-VALLE)

Vía : YUMBO - SAN MARCOS
 Clase de Vehículo : Bus.

Secretaría de Transportación y Tránsito
 Asistente Secretario General

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 11:00 11:30 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30
 19:00 19:20 19:40 20:00 21:00

Saliendo de VIJES (VIJES-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 11:00 11:30 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00 18:30
 19:00 19:20 19:40 20:00 21:00

Ruta No : 9 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 10 Destino : 76 890 000 YOTOCO (YOTOCO-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 12:00 18:00

Saliendo de YOTOCO (YOTOCO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00 16:00 19:00

INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00882

de 07 FEB. 1992

Pag: 1

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMRO S.A."

Ruta No : 11 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 12 Destino : 76 892 000 YUMRO (YUMRO-VALLE)

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente

Frecuencias : Diario.

05:09 05:18 05:45 05:54 06:13 06:20 06:46 07:12 07:24 08:00 08:12 08:48 09:00 09:36 09:48 10:30 10:45 11:30 11:45 12:20
12:30 13:00 13:12 13:48 14:00 14:27 14:36 15:00 15:08 15:32 15:40 16:00 16:08 16:32 16:40 17:00 17:08 17:32 17:40 18:00
18:09 18:36 18:45 19:15 19:30 20:30 21:15

Saliendo de YUMRO (YUMRO-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente

Frecuencias : Diario.

05:00 05:27 05:36 06:00 06:07 06:26 06:33 06:52 07:00 07:36 07:48 08:24 09:12 09:24 10:00 10:15 11:00 12:00 12:10 12:40
12:50 13:24 13:36 14:09 14:18 14:45 14:54 15:16 15:48 16:16 16:24 16:48 17:16 17:24 17:48 17:56 18:18 19:00 20:00

Ruta No : 13 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 14 Destino : 76 892 000 YUMRO (YUMRO-VALLE)

Via : AUTOPISTA

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente

Frecuencias : Diario.

05:15 05:45 06:05 06:15 06:25 06:35 06:45 06:55 07:08 07:24 07:56 08:24 08:40 09:24 09:40 10:08 10:24 10:40 10:56 11:10
11:50 12:08 12:40 12:56 13:00 13:32 14:14 14:28 14:56 15:08 15:24 15:40 15:56 16:06 16:18 16:30 16:42 16:54 17:07 17:42
17:56 18:21 18:35 18:49 18:56 21:00 22:00 23:00

Saliendo de YUMRO (YUMRO-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente

Frecuencias : Diario.

05:05 05:30 06:00 06:25 06:45 07:08 07:16 07:48 08:00 08:16 08:48 09:00 09:16 09:32 09:48 10:00 10:16 10:32 10:48 11:00
11:20 12:00 12:24 12:40 13:00 13:24 13:40 14:07 14:21 14:35 14:49 15:00 15:16 15:32 15:48 16:00 16:12 16:24 16:36 17:00
17:17 17:21 17:35 17:49 18:00 18:28 18:56 19:15 19:45 20:30 21:30 22:30

Ruta No : 15 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Viceversa No : 16 Destino : 76 892 000 YUMRO (YUMRO-VALLE)

Via : AUTOPISTA

Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Directo

Frecuencias : Diario.

07:30 12:15 14:00 14:15 17:30 18:10 18:30 18:50 19:15 20:00

Saliendo de YUMRO (YUMRO-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Directo

Frecuencias : Diario.

06:10 06:30 06:50 07:10 07:30 07:50 11:45 12:45 13:45 16:45

Secretaría de Transportes y Tránsito

[Handwritten signature]

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMBO S.A."

Ruta No : 17 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 18 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Via : AUTOPISTA
 Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:35 12:06 12:18 12:27 12:36 12:48 12:54 18:05 18:25 19:04 19:12 19:25 19:40 19:55

Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:13 06:33 06:53 17:11 17:24 17:49

Ruta No : 19 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
 Viceversa No : 20 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)

Clase de Vehículo : Microbús.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:18 07:42 12:15

Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:10 06:23 06:36 06:49 07:03 07:09 07:18 07:27 07:33 07:42 07:51 07:57 12:45 13:18 13:42

Ruta No : 21 Origen : 76 111 000 BUGA (BUGA-VALLE)
 Viceversa No : 22 Destino : 76 869 000 VIJES (VIJES-VALLE)

Saliendo de BUGA (BUGA-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 14:00 15:20 16:00 17:00 18:20 20:00

Saliendo de VIJES (VIJES-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 06:30 07:15 07:45 08:20 09:00

[Handwritten Signature]
 Asistente Secretario General

Ruta No : 23 Origen : 76 869 004 LA FRESNEDA (VIJES-VALLE)
 Viceversa No : 24 Destino : 76 892 000 YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Via : LA RIVERA - MONTAGITAS - SANTA INES
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de LA FRESNEDA (VIJES-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 14:00

Saliendo de YUMBO (YUMBO-VALLE)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:00



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00882

de 07 FEB. 1992

Página 6

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMBO S.A".

.....//\\\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANS YUMBO S.A. para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Bus Cerrado	89	107
Buseta	7	9
Microbús	9	11

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANS YUMBO S.A".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992 FOTOCOPIA

Tomada en el Despacho que reposa en el Despacho de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General

Asistente Secretario General

Gina Magnolia Riaño Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
Secretaria General